**DOCUMENTO BÁSICO 2: MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO**

**Código de clasificación de registro:**

Para describir el proyecto, la persona solicitante deberá seguir este guion. Este documento se considerará la memoria científico-técnica del proyecto.

El proyecto debe seguir obligatoriamente el orden establecido en este guion, y deben aparecer todos los apartados.

Este documento debe estar escrito en catalán, castellano o inglés y debe tener una extensión máxima de quince páginas (se entenderá por *página* cada una de las caras de una hoja). Hay que utilizar letra Times New Roman, de un tamaño mínimo de 11 puntos, con interlineado sencillo. El Ayuntamiento de Barcelona no tendrá en cuenta las páginas de la documentación del proyecto que superen la extensión indicada.

En la redacción de este documento se debe tener en cuenta la perspectiva de género y no utilizar lenguaje discriminatorio ni sexista.

1. **TÍTULO DEL PROYECTO**
2. **NOMBRES Y ÁREAS DE LA INVESTIGADORA PRINCIPAL Y DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.º** | **Nombre de la persona física** | **Área o departamento de investigación donde está integrado**  (inclúyase el área o el departamento si es estudiante de máster, posgrado o predoctoral) | **Género** |
| **1. IP** | (nombre de la IP) |  |  |
| **2.** | (si procede, otros miembros del equipo de investigación) |  |  |
| **...** | ... | ... |  |

Este apartado permitirá evaluar la igualdad de género y la incorporación de personas que están en fases anteriores al posdoctorado, para consolidar la idea de potenciar la investigación joven y emergente.

1. **TUTORAS DEL PROYECTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la persona tutora** | **Grupo de investigación y centro de investigación o universidad en la cual tienen la vinculación permanente** | **Género** |
|  |  |  |
| (solo en caso de ser dos) | ..... | ..... |

1. **RESUMEN DEL PROYECTO**

Un máximo de 300 palabras, con redacción en catalán o castellano.

1. **OBJETIVOS DEL PROYECTO Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

Se deben describir los objetivos generales y específicos del proyecto, que deben ser claros, medibles, realistas y realizables en el marco del proyecto, teniendo en cuenta su duración. Los objetivos tienen que ser coherentes con los resultados esperados y con el impacto del proyecto.

1. **METODOLOGÍA PREVISTA**

Se debe explicar y detallar la metodología o metodologías que se emplearán en la investigación y, en su caso, los métodos concretos para lograr los objetivos descritos, así como el grado en el que el planteamiento metodológico del proyecto supone un avance con respecto al conocimiento existente en el ámbito temático.

1. **PERSONAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

El proyecto debe incluir, aparte de las personas que formarán parte de este, una descripción de las tareas previstas para cada una de las integrantes.

1. **RESULTADOS**

Se deben exponer los resultados esperados de la investigación y el detalle de lo que estos resultados pueden aportar a la ciudad de Barcelona, con respecto tanto a la toma de decisiones políticas como a la ciudadanía y el conocimiento.

1. **PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA**

Se debe definir el plan de trabajo, el tiempo asignado a cada parte de este plan y las tareas asignadas.

1. **INTEGRACIÓN DEL PROYECTO EN LA REALIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD E IMPACTO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN**

Se debe argumentar el impacto que la investigación puede aportar al ecosistema local con la finalidad de mejorar la capacidad dinamizadora o de transformación de la ciudad, así como la inclusión de colaboraciones con agentes sociales de relevancia para la ciudad y su aplicabilidad.

Se deben mencionar las implicaciones medioambientales, sociales, interculturales y de género del proyecto.

1. **ACCIONES DE CIENCIA ABIERTA, CIENCIA CIUDADANA Y DIVULGACIÓN**

Detállese, si procede, los criterios y elementos de ciencia abierta, ciencia ciudadana y promoción de la cultura y la educación científica que impulsará el proyecto.

En todo caso, detállese cómo se divulgarán los resultados obtenidos por los canales propios del ámbito científico (artículos académicos previstos, asistencia a congresos, conferencias, seminarios, etc.). Se debe incluir cómo y dónde se prevé presentar el artículo de divulgación, que debe entregarse, a más tardar, tres meses después de que acabe el proyecto.

*Se debe recordar que, tal como se indica en el apartado 16 de la convocatoria, en los artículos científicos resultantes de la investigación, así como en la participación en cualquier actividad de divulgación, habrá que indicar que “el proyecto ha sido financiado por el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco de Barcelona Capital Cultural y Científica”.*